



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA MARZO 2022 ASE-CT-05SO-16032022

San Luis Potosí, S. L. P., a los 16 (dieciséis) días del mes de marzo de 2022 (dos mil veintidós), siendo las 09:00 (nueve horas), en términos de la convocatoria realizada en fecha 14 de marzo de 2022, se encuentran presentes en la reunión del día de la fecha, en el auditorio "Diputado Pedro de Ocampo" de esta Auditoría Superior del Estado, los integrantes de Comité de Transparencia, siendo los CC. C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Presidente; Ing. Armando Lomelí Mendoza, Secretario Técnico; L.A.P. Mariela del Carmen Ortiz Gómez, Primer Vocal; Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Segundo Vocal y L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Tercer Vocal, a su vez asiste como invitada a la presente sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo el punto primero del orden del día, el Ing. Armando Lomelí Mendoza, Secretario Técnico, realiza el pase de lista de asistencia, y una vez verificado el quorum legal requerido para sesionar, señala que se encuentran todos sus integrantes y los acuerdos tomados en la presente reunión serán válidos, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

El Ing. Armando Lomelí Mendoza, da lectura al orden del día, el cual fue entregado de manera previa, y que es el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de febrero de 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



4.- Actualización al acuerdo de Aprobación de versiones públicas de las cédulas profesionales de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado.

5.- Asuntos Generales

6.- Clausura

Por lo que relacionado con el análisis y en su caso la aprobación del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por unanimidad.-----

Ahora bien, habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día se procede al tercero de ellos, por lo que la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz informa al Comité que en el mes de febrero del 2022 fueron recibidas en esta Auditoría Superior del Estado seis solicitudes de información de manera electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia SISA! 2.0, de las cuales fueron cinco solicitudes de acceso a la información y una de Datos Personales, dándose trámite a todas ellas y requiriendo información a las áreas competentes como son la Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Coordinación de Auditorías Especiales, Secretaría Técnica y la Coordinación de Archivo y Control de Materiales, a fin de que proporcionaran respuesta a las mismas, de igual forma la Unidad de Transparencia dio contestación a dos de las solicitudes en virtud de que en una de ellas fue requerido el solicitante y la segunda por ser incompetente este Órgano Fiscalizador para emitir respuesta a lo solicitado, por lo que a la fecha se encuentran todas debidamente notificadas en tiempo y forma; en virtud de lo anterior queda enterado el Comité de Transparencia. -----

En relación al punto cuarto del orden del día, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informa que en relación a las cédulas profesionales de los servidores públicos de esta Auditoría Superior del Estado, el Comité de Transparencia ha estado aprobando la vigencia periódicamente respecto de la emisión de las versiones públicas del documento mencionado, mediante diversas reuniones de Comité celebradas con anterioridad, toda vez que de manera continua se reciben solicitudes de información mediante las cuales requieren este tipo de documentos, igualmente se señaló que era necesario para dar



H CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes establecidas en el artículo 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, toda vez que deben publicarse en las plataformas nacional y estatal de transparencia; en razón de ello, en la reunión de Comité celebrada en fecha 01 de septiembre de 2021, los integrantes reiteraron el acuerdo y aprobaron su vigencia por un lapso de seis meses, la emisión de versión pública de cédulas profesionales correspondientes al personal que labora en este Órgano Fiscalizador, así como aquellas que ingresaran de manera posterior a la firma de la misma. Asimismo derivado de la emisión, por parte de la Dirección General de profesiones de nuevos formatos correspondientes a las aludidas cédulas profesionales, advirtiéndose distintas modalidades que cuentan con diversos datos personales susceptibles de clasificación, las cuales contenían datos personales como son CURP, Clave de Identificación, Cadena original, Sello digital de tiempo SEP, Código bidimensional QR. Por tal motivo y en razón de que a la fecha ha fenecido el plazo acordado por el Comité para la emisión de versiones públicas de las cédulas profesionales de los servidores públicos de esta Auditoría Superior, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, refiere que además de señalado, es indispensable actualizar dicha aprobación por parte del Comité de Transparencia, en virtud de las cédulas profesionales que deriven de personal de nuevo ingreso a la institución que acrediten el grado de escolaridad, o en su caso cuando de contar con ellas, sean actualizadas las mismas; por lo que solicita a los integrantes del Comité, emitan propuesta respecto a la actualización de la emisión de versiones públicas del documento citado y se establezca el plazo para ello, tomando en consideración los datos personales de las cédulas profesionales emitidas en sus diversos formatos, respecto de las cédulas de personal de recién ingreso, así como las que deriven de una actualización, y con ello, el área competente esté en posibilidades de otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información en las que requieran este tipo de documento, y de igual manera para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes establecidas en el artículo 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, con de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad de votos, la clasificación de la información como confidencial de las cédulas

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



profesionales de los servidores públicos de esta Auditoría Superior del Estado, y se aprueba la emisión de versión pública de estos documentos en sus diversos formatos, y que contengan datos personales confidenciales que hagan identificable a los titulares de las mismas, en las que se deberán testar en su caso y dependiendo del tipo de cédula, la Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Identificación, Cadena original, Sello digital de tiempo SEP, Código de Barras y Código bidimensional QR; estableciendo un lapso de un año para las cédulas profesionales de los servidores públicos de recién ingreso a esta Auditoría Superior del Estado, o de aquellas que deriven de una actualización, siempre y cuando la normativa aplicable no sufra modificaciones. En virtud de lo anterior le corresponde el número de acuerdo ASE-CT-05SO-16032022-1.

En razón de lo tratado en este punto de la presente reunión, emítase la resolución respectiva en la que se establezca la aprobación de la emisión de versiones públicas de las cédulas profesionales respecto de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, y comuníquese a la Coordinación General de Administración, con la finalidad de que sea tomado en consideración y se encuentre en condiciones de otorgar respuesta a las solicitudes de información en las que requieran los documentos referidos; así como para la publicación de la información correspondiente a las obligaciones señaladas en el artículo 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí.

Finalmente en lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz el Ing. Armando Lomelí Mendoza, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informa al Comité en lo correspondiente a las acciones efectuadas por la Unidad de Transparencia en materia de protección de datos personales, les presenta a cada uno de los integrantes el proyecto de las Políticas de Gestión de Datos Personales las cuales son la base para que a partir de ellas, las Unidades Administrativas contribuyan aportando las que así consideren necesarias, así mismo la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo comunica que se estarán remitiendo a cada uno de los integrantes del Comité a fin de que sean analizadas y a su vez se harán llegar a los Titulares de las Unidades Administrativas para que efectúen su aportación



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



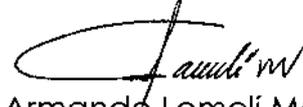
al proyecto de acuerdo a los datos personales que manejen cada área, y se informará al Comité de Transparencia en la próxima reunión, respecto de los comentarios que se efectúen al proyecto así como de las aportaciones que se hagan al mismo, con la finalidad de que los integrantes realicen sus observaciones y posterior a ello queden establecidas las Políticas de Gestión de Datos Personales de esta Auditoría Superior del Estado.-----

Por otra parte la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, comunica al Comité de Transparencia que en relación a los enlaces en materia de acceso a la información, Protección de Datos Personales y Plataforma Nacional y estatal de Transparencia, se solicitará a cada una de las Unidades Administrativas a través de memorándum, designe el o los enlaces correspondientes a su área a fin de que a través de ellos se establezca comunicación con la Unidad de Transparencia, en relación con las actividades que se efectúen en cada una de las materias, en tal razón los Integrantes de Comité de Transparencia quedan enterados de ello.-----

Leída la presente y no habiendo más asuntos a tratar, el C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 09:35 horas, del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-----CONSTE-----

  
C.P. Gustavo Mandujano Ayala  
Presidente del Comité

  
Ing. Armando Lomelí Mendoza  
Secretario Técnico

  
L.A.P. Mariela del Carmen Ortiz Gómez  
Primer Vocal



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



Lic. Oscar Manuel Ramirez Ortiz  
Segundo Vocal

L.A. Blanca Adriana Monreal Briones  
Tercer Vocal

Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo  
Jefa de Departamento de la unidad de Transparencia  
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de fecha 16 (dieciséis) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).